

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/PASAPORTE/:

Fecha de nacimiento: / /

Dirección:

Teléfono:

Email:

Redes sociales: @

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (Adjuntar en el asistente de inscripción de la web)

Obligatorio para todos los solicitantes. (Descargar los modelos de la web)

2.1. Copia de documentación identificativa (DNI/NIE/Pasaporte) del participante. En caso de inscripción grupal, el de todos/as los componentes. (todos los DNI en un mismo pdf.)

2.3. Dossier del Proyecto/Obra o grupo.

2.4 Declaración responsable. En caso de inscripción grupal, la de todos/as los componentes

2.4 Autorización de menores. Únicamente para los menores de edad. En caso de inscripción grupal, los/as menores del grupo.

3. AUTORIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO

AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a reproducir, publicar y distribuir el proyecto presentado dentro del ámbito del certamen.

AUTORIZO al representante (solo en caso de grupos) a que nos inscriba en este certamen.

AUTORIZO al representante (solo en caso de grupos) a recibir el premio en caso de ser premiado.

4. CONSENTIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS (Se debe marcar una opción)

AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a que se graben imágenes de mi persona, por parte de la organización, y puedan publicarse en diferentes medios.

NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a que se graben imágenes de mi persona, por parte de la organización, y puedan publicarse en diferentes medios.

5. CONSENTIMIENTO DE CONSULTA DE DATOS (Se debe marcar una opción)

Dado el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que determina que “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, la administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el

interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto”, por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas:

AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.

NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud, aportándose original o copia auténtica junto a la presente solicitud.

De conformidad con la Disposición adicional octava de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Potestad de verificación de las Administraciones Públicas: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.

Que ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder del Ayuntamiento de Marbella y no han sufrido modificación alguna, y autoriza al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos del expediente del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, donde se encuentran:

Estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público y de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, a efectos de la tramitación del expediente de solicitud de subvenciones presentada al amparo de la Convocatoria de Becas Marbella Crea de la Delegación de Juventud para el año.....

Consulta sobre su estado de inscripción del Padrón Municipal del Ayuntamiento.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad,

Que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el artículo 5 de la ordenanza municipal de subvenciones, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en las bases reguladoras.

Que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de las obligaciones con la Seguridad Social así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía ni Local.

Que no he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Que la obra que presento, no ha sido presentada, ni premiada en ningún certamen anterior.

Que no he obtenido ni a nivel individual ni colectivo una beca en las dos últimas ediciones del certamen.

7. RELACIÓN DE PARTICIPANTES (Rellenar únicamente en caso de grupo)

De obligado cumplimiento a rellenar por todos los componentes, solo en caso de grupo.			AUTORIZACIONES DE LOS PUNTOS CITADOS EN LA INSCRIPCIÓN. (Marcar con una x la opción deseada)								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	Punto 3 SI / NO		Punto 4 SI / NO		Punto 5 SI / NO		Punto 6 SI / NO		FIRMA
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											

8. Firma del interesado o en caso de grupo, del representante.

En Marbella, a ... de de 20....

Fdo.:.....

INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Juventud, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto”. Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.